



Período: 01 al 31 de Marzo de 2024

**CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN**  
Resolución No. 003-2024-CNP  
05Mzo2024  
R.O.S. 3 No. 511

[PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL, DENOMINADO: "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR Y SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL 2024 - 2025"](#)

La Carta Magna además, establece en el Art. 280 que "el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las: políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores".

Pág. 192 a 194 Infraestructura de transporte terrestre, aéreo y marítimo fluvial  
El sistema portuario facilita el transporte y, actualmente, está conformado por: cuatro puertos marítimos localizados en Esmeraldas, Manta, Puerto Bolívar y Guayaquil (en este se encuentran tres terminales: de Gráneles y Multipropósitos, de Contenedores y Multipropósitos y la de Posorja); 10 terminales portuarias habilitadas para operaciones de comercio exterior

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**  
Resolución No. MTOP-SPTM-2023-0069-R  
08Mzo2024  
R.O. No. 514

[NORMAS Y REQUISITOS PARA EL REGISTRO Y RENOVACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PERSONAL MARÍTIMO-PORTUARIO QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS.](#)

**ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**  
Ley  
12Mzo2024  
R.O.S. 516

[LEY ORGÁNICA PARA ENFRENTAR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA.](#)

Se establece una contribución temporal por los ejercicios fiscales 2024 y 2025, con el objeto de proveer de recursos al Estado para enfrentar el Conflicto Armado Interno u otra medida sustitutiva con el mismo objeto y efecto. Los fondos dinerarios que se recauden a partir del pago que realicen los sujetos pasivos obligados de la contribución serán destinados para fines de atención del conflicto armado interno u otras medidas sustitutivas con el mismo objeto y efecto.

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
Acuerdo No. MDT-2024-031  
14Mzo2024  
R.O.S. 3 No. 518

[DETERMÍNESE EL VALOR DEL SALARIO DIGNO PARA EL AÑO 2023 Y REGÚLESE EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA.](#)

El salario digno para el año 2023. Conforme lo establecido en el artículo 8 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se determina como salario digno para el año 2023, el valor de USD 484,75

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Decreto No. 198  
18Mzo2024  
R.O.S. No. 520

[MODIFÍQUESE LA TARIFA GENERAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA, DEL 13% AL 15%, PARA EL AÑO 2024.](#)

Se aplicará la tarifa general del 15% del impuesto al valor agregado IVA, desde el 01 de abril de 2024.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
Acuerdo No. 60  
18Mzo2024  
R.O.S. No. 520

[APRUEBESE EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - HORIZONTE 2030.](#)



<p><b>MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS</b> Acuerdo No. MTOP-MTOP-24-02-ACU 21Mzo2024 R.O.S. No. 523</p>	<p><a href="#">EXPÍDESE EL REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS, PATRULLA DE CAMINOS, EQUIPO CAMINERO, MAQUINARIA PESADA Y EMBARCACIONES MTOP.</a></p> <p>El presente reglamento regula la utilización, mantenimiento y movilización de vehículos, patrulla de caminos, equipo caminero, maquinaria pesada y embarcaciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la administración central y en el nivel desconcentrado institucional.</p>
<p><b>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS</b> Circular NAC-DGECCGC24-00000001 26Mzo2024 R.O.S. 3 No. 525</p>	<p><a href="#">A LOS SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO A LA RENTA OBLIGADOS A PRESENTAR SUS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023</a></p>
<p><b>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS</b> Resolución No. NAC-DGERCGC24-00000009 26Mzo2024 R.O.S. 3 No. 525</p>	<p><a href="#">NORMAS PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES TEMPORALES DE SEGURIDAD (CTS), ASÍ COMO LA DE UTILIDADES DE LOS BANCOS Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO (CTBC); Y RENÓMBRESE EL FORMULARIO 124 COMO FORMULARIO DE DECLARACIÓN Y PAGO PARA CONTRIBUCIONES TEMPORALES POR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO (2024-2025) Y CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y TEMPORAL (2021-2022-2023).</a></p> <p>La presente resolución tiene por objeto establecer las normas para la declaración y pago de las Contribuciones Temporales establecidas en los Capítulos I y II de la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica, publicada en el Suplemento al Registro Oficial No. 516 de 12 de marzo de 2024.</p>
<p><b>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS</b> Resolución No. NAC-DGERCGC24-00000010 26Mzo2024 R.O.S. 3 No. 525</p>	<p><a href="#">REFÓRMENSE LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUSPENSIÓN/ CANCELACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO CONTRIBUYENTES PARA PERSONAS NATURALES Y SOCIEDADES (REFORMA A LA RESOLUCIÓN NAC-DGERCGC17-00000587).</a></p>
<p><b>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS</b> Resolución No. NAC-DGERCGC24-00000011 26Mzo2024 R.O.S. 3 No. 525</p>	<p><a href="#">NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDAN AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONTEMPLADA EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO.</a></p> <p>A través de la presente Resolución se establecen las normas para la aplicación de la remisión del 100% de intereses, multas y recargos, de las obligaciones tributarias generadas hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo señalado en el Código Tributario, y cuya administración y recaudación le correspondan al Servicio de Rentas Internas.</p>
<p><b>SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR</b> Resolución No. SENA-SENAE-2024-0023-RE 26Mzo2024 R.O.S. No. 526</p>	<p><a href="#">PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS DENOMINADOS: SENA-ISEE-2-3-068-V3 "INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESCARGA DIRECTA" Y OTRO.</a></p> <p>Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro de la solicitud de descarga directa de la mercancía a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud de descarga directa.</p>
<p><b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b> Acuerdo No. MDT-2024-041 26Mzo2024 R.O.S. No. 526</p>	<p><a href="#">REGLAMENTO QUE REGULA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE VISTO BUENO</a></p> <p>El presente Acuerdo Ministerial tiene por objeto regular el procedimiento para el trámite administrativo de visto bueno a cargo de los Inspectores del Trabajo en su respectiva jurisdicción, así como, apelar la resolución conforme lo establecido en el Código del Trabajo y la normativa secundaria aplicable.</p>